

AVISO.



Existentes en la caja del Comun 85,723 rs. 19 mrs. á consecuencia de la cantidad de 1.779,030 rs. 9 mrs. que hicieron efectiva algunos contribuyentes propietarios por razon del señalamiento de un 40 p. c. sobre el valor en renta de sus fincas, y de la suma de 1.511,020 rs. 24 mrs. que fueron entregados à la Pagaduría Militar, así como de 182,286 rs. que importaron los jornales suministrados para la obra de la Ciudadela, el Escmo. Ayuntamiento, cuyos mas vehementes votos y mas preferentes desvelos son los de proporcionar à los que hicieron aquel sacrificio ecsigido por

la Autoridad Militar, un reintegro que reclama la justicia, la razon y los mas sanos principios de economía, previene à los interesados acudan el sàbado y màrtes 15 y 18 del corriente de las 9 de la mañana à las 2 de la tarde à la Depositaria del Escmo. Ayuntamiento en las Casas Consistoriales con la papeleta de pago, para recibir la cantidad que les corresponda à prorrata; debiendo pasar antes à la Contaduría en la que se les entregará un documento al pié del cual deberán continuar la firma para acreditar el recibo.

Barcelona 8 de abril de 1843.

Por acuerdo del Escmo. Ayuntamiento Constitucional,

Mariano Pons, Secretario.